Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 029/2012.-

San Lorenzo, 22 de agosto de 2012.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 24 – Contrato Cerrado – Plurianual.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 154/2012 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 56/2012, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.
- La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003. El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 "Por el cual se modifican Artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del decreto N° 21.909/2003, "que reglamenta la Ley N° 2.051/2003."
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Ley N° 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012". El Decreto N° 8.334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011.
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR, FERRECENTER AGRO RURAL, O.T.C. S.A., AMALGAMA S.A., FERRETERÍA EL DORADO, PINTUPAR S.R.L., R.T. SOLUCIONES S.A., P.M. Y A. S.A. PEQUEÑO S.R.L., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 522/2012 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital N° 327943 de fecha 02/08/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: SAUCE de Andres Alejandro Bóveda Gallar, PINTUPAR S.R.L., NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli, VR S.A.
- Las ofertas económicas presentadas según Acta de Apertura N° 46/2012 del 14/08/2012:

CE/nej

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

Empresas	SAUCE de Andrés Alejandro Bóveda Gallar	PINTUPAR S.R.L.	NM DISEÑOS de NélidaMendoza	FERRETERÍA EL DORADO de Rossana M. Ruffinelli	VR S.A.
Gs.	72.572.000	32.121.500	97.768.200	49.731.750	39.751.400

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 56/2012, y el Sr. Víctor Maldonado, quien fue convocado en virtud del Art. 5º de la citada resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", CÓD. 24.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentada por el oferente:

Ítems	*Documentaciones*	SAUCE	PINTUPAR	NM DISEÑOS	FERRET. EL DORADO	VR S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta incompleto	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta / SIPE	Presenta	Presenta / SIPE	Presenta / SIPE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	No aplicable	Presenta / SIPE	No aplicable	No aplicable	Presenta / SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	No aplicable	Presenta / SIPE	No aplicable	No aplicable	Presenta / SIPE
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta / SIPE	Presenta	Presenta / SIPE	Presenta
8	Constancia del SIPE Nº:	No presenta	1205496	1203144	1205379	1204938

CE/nej

Items	Documentaciones	SAUCE	PINTUPAR	NM DISEÑOS	FERRET. EL DORADO	VR S.A.
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 19	Del 01 al 13	Del 01 al 10	Del 01 al 06	Del 01 al 28

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas SAUCE, PINTUPAR S.R.L., NM DISEÑOS Y VR S.A., cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las mismas en el aspecto económico. No así la oferta de la Empresa FERRETERÍA EL DORADO, que presenta incompleto el Anexo 3 por lo cual se desestima su oferta.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por Totales, ya que la presente adjudicación se realizará de esa forma:

		VR S.A.	*PINTUPAR S.R.L.*	*SAUCE*	*NM DISEÑOS*
Items	**Descripción**	**Precio Total**	**Precio Total**	**Precio Total**	**Precio Total**
Total	**TOTALES**	**39.751.400**	**32.121.500**	**72.572.000**	**97.768.200**

La empresa que cuenta con precio mas bajo es PINTUPAR S.R.L., y se continúa con la Evaluación de la Empresa, ya que presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

				PINTUPAR S.R.L.			
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presenta-ción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cumplimiento**
1	Aguarrás, en envases de 1 litro	Unidad	65	Botella de 1 lt	Pintupar	Paraguay	CUMPLE
2	Barniz, en envases de 1 litro	Unidad	30	Lata de 1 lt	Mariner	Paraguay	CUMPLE
3	Enduido, en envases de 1 litro	Unidad	45	Pote de 1 Kg	Pintupar	Paraguay	CUMPLE
4	Hidrófugo Asfalto Liquido en envases de un litro	Unidad	60	Pote de 1 lt	Pensylvania	Uruguay	CUMPLE
5	Pintura al agua acrilico en balde de 18 litros.	Unidad	142	Balde de 18 lts	Vinilatex	Paraguay	CUMPLE
6	Pintura al oleo color blanco en envases de 18 litros	Unidad	15	Lata de 18 lts	Brillopar	Paraguay	CUMPLE
7	Pintura al oleo color verde, en envases de 3,6 litros	Unidad	5	Lata de 3.6 lts	Brillopar	Paraguay	CUMPLE
8	Pintura antioxido color gris en envases de	Unidad	20	Lata de 1 litro	Crometal	Paraguay	CUMPLE

CE/nej

				PINTUPAR S.R.L.			
Items	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Canti-dad**	**Presenta-ción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cumpli-miento**
	1 litro						
9	Pintura antioxido color rojo, en envases de 1 litro	Unidad	20	Lata de 1 litro	Crometal	Paraguay	CUMPLE
10	Pintura antioxido color verde en envases de 1 litro	Unidad	15	Lata de 1 litro	Crometal	Paraguay	CUMPLE
11	Pintura Blanca sintética, en envases de 1 litro	Unidad	20	Lata de 1 litro	Brillopar	Paraguay	CUMPLE
12	Pintura cerámica para ladrillo visto en balde 18 litros.	Unidad	70	Balde de 18 lts	Supercril	Paraguay	CUMPLE
13	Pintura Marrón oscuro sintética, en envases de 1 litro	Unidad	10	Lata de 1 litro	Brillopar	Paraguay	CUMPLE
14	Pintura Sintética de Varios Colores, en envases de 1 litro	Unidad	27	Lata de 1 litro	Brillopar	Paraguay	CUMPLE
15	Pomo de pintura color a elección, en pomo de 100cc como mínimo. Que sea indicado para teñir pinturas látex con base en agua (PVA y acrílica).	Unidad	200	Pote de 100 cc	Colormix	Paraguay	CUMPLE
16	Sellador para madera con nitrocelulosa en envases de un litro	Unidad	30	Lata de 1 litro	Pintupar	Paraguay	CUMPLE
17	Sellador para pintura en envases de un litro	Unidad	11	Pote de 1 lt	Flexopar	Paraguay	CUMPLE
18	Tinner, en envases de 1 litro	Unidad	120	Botella de 1 lt	Pintupar	Paraguay	CUMPLE
19	Tinta Lustre color natural para uso de taxidermia, en envases de 1 litro	Unidad	12	Lata de 1 litro	Mariner	Paraguay	CUMPLE

La oferta de la empresa PINTUPAR S.R.L., cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, en todos los ítems.

Este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***PINTUPAR S.R.L.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación por lo cual, se decide continuar con la Evaluación, en la parte de Documentos Legales o Formales.

1.4. DOCUMENTOS LEGALES.

DOCUMENTOS	***PINTUPAR S.R.L.***
a) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2011 y su Boleta de Pago.	Presenta / SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta / SIPE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta / SIPE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2012;	Presenta / SIPE
e) Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta / SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa PINTUPAR S.R.L., tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo oferta razonable a los intereses de la Institución, el Comité recomienda la

Adjudicación de la totalidad de los ítems a la mencionada Empresa.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", CÓD. 24 – Contrato Cerrado - Plurianual,*** a la oferta que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas requeridas, y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***PINTUPAR S.R.L.,*** en la TOTALIDAD de los ítems, el importe adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 29.911.500 (Guaraníes veintinueve millones novecientos once mil quinientos)*** I.V.A. Incluido, de los cuales ***Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)*** están previstos para el presente Ejercicio Fiscal 2012 y el saldo de ***Gs. 4.911.500.- (Guaraníes cuatro millones novecientos once mil quinientos)***, sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe. La cantidad del ítem 12, se reduce de 70 unidades a 53 unidades, con el objeto de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria de la institución.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gastos: **350. PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias hasta la suma de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), y el saldo quedará sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 por ser un llamado Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Srta. Nadya Jasinski
Asistente Administrativa

Sr. Victor Maldonado Giménez
Jefe, División Servicios Generales

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General